

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

2373 *Corrección de errores de la Ley 8/2024, de 20 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2025.*

Advertidos errores en el texto de la Ley 8/2024, de 20 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2025, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero de 2025, se procede a su corrección.

En la Disposición final segunda,

donde dice:

«1. Se modifica el apartado 2 de la disposición final primera de dicha ley, relativa a la adaptación de las bases reguladoras de vigencia indefinida, que quedará con la redacción siguiente:»

debe decir:

«1. Se modifica el apartado 1 de la disposición final primera de dicha ley, relativa a la adaptación de las bases reguladoras de vigencia indefinida, que quedará con la redacción siguiente:»

(Publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 22, de 3 de febrero de 2025)